

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

45ª REUNIÓN DE LAS PARTES

**La Jolla, California, EE. UU.
18-19 de octubre de 2022**

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación del Acta de la 44ª Reunión de las Partes	
4. Informe de la Secretaría sobre el PICD	
5. Presupuesto del APICD	
6. Revisión y aprobación de las Reglas de Procedimiento del APICD	
7. Informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación <i>Dolphin Safe</i>	
8. Informe de la 70ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)	
9. Otros asuntos	
10. Elección del Presidente y Vicepresidente	
11. Fecha y sede de la próxima reunión	
12. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Resolución A-22-01 sobre las reglas de procedimiento del APICD
3. Informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación *Dolphin Safe*
4. Informe de la 70ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)
5. Directrices sobre condiciones de trabajo y procedimientos de los observadores a bordo
6. Declaración del Presidente del APICD en la 45ª Reunión de las Partes

La 45ª Reunión de las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) fue celebrada en La Jolla, California el 17 y 18 de octubre de 2022, en un formato híbrido (presencial y virtual).

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Dr. Arnulfo Franco, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría técnica del APICD.

Participaron de forma presencial en la reunión Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Colombia, Nicaragua, Panamá, Honduras, y Venezuela, así como, de forma virtual, México.

2. Adopción de la agenda

Se aprobó la agenda como había sido presentada.

3. Aprobación del Acta de la 44ª Reunión de las Partes

El Acta de la 44ª Reunión de las Partes fue aprobada sin modificaciones.

4. Informe de la Secretaría sobre el PICD

El personal de la Secretaría presentó el documento [*AIDCP-45-01 - Informe sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines*](#). Se informó que en 2021 se registró una mortalidad total de delfines de 729 comparada con 689 en 2020. Esta mortalidad se registró en un total de 9,887 lances sobre mamíferos marinos, por lo que la mortalidad por lance fue de 0.074 delfines por lance. En materia del cumplimiento sobre provisión de datos de los buques que recibieron una exención de llevar observador a bordo por motivos de la pandemia del COVID-19, se señaló que existió un cumplimiento del 100% ya que de 50 viajes que no tuvieron observador a bordo durante la duración del viaje en todos los casos se entregaron los datos comprometidos.

Las Partes aprobaron la propuesta del Presidente de que se extendiera por última vez la vigencia del Procedimiento de Excepción ante la pandemia del COVID 19 para la operación de observadores a bordo, hasta el 31 de diciembre de 2022.

5. Presupuesto del APICD

La Sra. Nora Roa, de la Secretaría, presentó nuevamente la propuesta de presupuesto del APICD para el año 2023 que no había podido ser adoptada por consenso en la anterior Reunión de las Partes en Phoenix, Arizona, en julio de 2022. Recomendó un monto de US\$ 3,386,800 para ese presupuesto y reiteró la recomendación de la Secretaría de que la compensación para los observadores de la CIAT se incremente en US\$10 para 2023 y 2024, lo cual implicaría incrementar la cuota por buque de US\$ 14.95 a 15.95, es decir, un aumento de US\$ 1 por metro cúbico de volumen de bodega.

Por otra parte, la Sra. Roa recordó la existencia al 31 de diciembre de 2021 de un superávit acumulado de US\$ 2,430,492, así como, al 30 de junio de 2022, de un monto acumulado de pagos atrasados de US\$ 671,548 correspondientes a las cuotas pendientes de buques de Ecuador, Panamá, y Venezuela.

Esta presentación dio lugar a la expresión por los participantes de los siguientes comentarios:

- En cuanto a los pagos atrasados de cuotas, Venezuela aseguró estar realizando acciones para que los nueve buques de su bandera con adeudos se pusieran al día con sus contribuciones pendientes, entendiéndose además que la deuda correspondiente se mantuviera aún en el caso de cambio de bandera, principio y práctica del APICD que debería formalizarse mediante la adopción de una decisión o resolución o la enmienda de un instrumento ya vigente.
- En cuanto al superávit, de manera general los participantes tuvieron interés en saber si deriva del pago acumulado y fuera de los plazos previstos de cuotas atrasadas o si refleja ahorros en la implementación del presupuesto. Se aclaró que por lo esencial no se trata de ahorros sino de la acumulación de pagos atrasados de cuotas adeudadas.
- En cuanto a la recomendación de una compensación adicional que se pagaría a los observadores, varias delegaciones, al igual que en la reunión anterior, manifestaron su dificultad en aceptar cualquier incremento en las cuotas, en particular a causa de la crisis económica que enfrentan.

Algunas reiteraron su propuesta de que este aumento se tomara del superávit, a lo cual se opuso una vez más México, que recordó su posición de que no se puede utilizar el superávit para cubrir gastos corrientes, así como su propuesta de que se utilizara este superávit para un proyecto de investigación, en tal caso el proyecto de estudio de eventual separación de madres-crías en las poblaciones de delfines.

Por su parte, Nicaragua pidió que se preparara más información sobre escenarios de cómo cubrir el gasto representado por la compensación propuesta, sin excluir la posibilidad de utilizar con este fin el superávit, con el propósito de poder tomar una decisión en la siguiente Reunión de las Partes en 2023.

La Reunión de las Partes acordó que se convocaría en el mes de diciembre una videoconferencia para discutir este tema con base en la información solicitada por Nicaragua, incluyendo la posibilidad de utilizar parcialmente el superávit y también hacerlo para fines de investigación.

Asimismo, dejándose de lado las cuestiones de superávit y de la compensación adicional a los observadores para ser discutidas en la reunión por videoconferencia en diciembre, la Reunión de las Partes aprobó el presupuesto presentado por el monto arriba indicado.

6. Reglas de procedimiento del APICD

la Reunión de las Partes procedió a revisar la versión revisada del borrador de Reglas de Procedimiento que había sido presentado durante su 44ª reunión en Phoenix, Arizona, teniendo en cuenta también las sugerencias y los comentarios presentados por Estados Unidos, así como un adendum presentado por el Presidente sobre la posibilidad de llevar a cabo reuniones virtuales, en parte o totalidad.

Luego de esta revisión exhaustiva, la Reunión de las Partes aprobó el texto final de las Reglas de Procedimiento como Resolución A-22-01 (ver **Anexo 2**).

7. Informe de la 35ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación Dolphin Safe

El informe del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del Sistema de Certificación Dolphin Safe (**Anexo 3**) fue presentado por su Presidente, Lic. Bernal Chavarría. Señaló que el Grupo había acordado recomendar:

- a) Que la Secretaría entre en contacto con el Museo de Historia Natural de la ciudad de Nueva York para ofrecer información que pudiere ser útil en la actualización de los contenidos que se exhiben en ese museo sobre la relación del atún-delfín en la perspectiva de los trabajos y resultados del APICD. Si ese proceso generara costos, la Secretaría deberá informar a las Partes.
- b) Que los actuales materiales de información y divulgación del APICD y su etiquetado se mantenga en consulta abierta de las Partes para su continuar su actualización e integración para consolidar un paquete de acciones que se puedan implementar de manera coordinada y consistente, incluso progresivamente.
- c) Que se lleve a cabo la actualización del video de promoción en cuanto a la tabla de mortalidad histórica de delfines hasta 2021 y que se actualicen los cargos de los entrevistados habida cuenta que en muchos casos han cambiado.
- d) Se utilice de la mejor forma los actuales sistemas de comunicación que brinda el internet (redes sociales) para realizar la difusión de la información que se genera en el APICD. Ello bajo el entendido que las redes sociales son de dos vías, pueden recibirse apoyo a los trabajos o bien críticas extremas al programa y por ello debe existir una clara definición de la logística necesaria con la permanencia requerida y una política que asegure el carácter informativo del vehículo.
- e) Alentar el trabajo que ya lleva a cabo la Secretaría y que fue comentada por el Director de la CIAT para la difusión de los contenidos del APICD y sus logros en redes sociales.
- f) Se analice la posibilidad de utilizar alguna parte del superávit generada en el APICD para realizar trabajos de difusión.
- g) Que la Secretaria investigue sobre el estado del proceso de negociación de un nuevo instrumento legal vinculante sobre conservación de la biodiversidad en las áreas marítimas más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ) a efecto de analizarse la posibilidad de instruir a la Secretaria a participar

en ese proceso y dejar constancia de los progresos y avances de los trabajos del APICD y de la CIAT en materia de conservación.

La Reunión de las Partes tomó nota de estas recomendaciones y las aprobó.

8. Informe de la 70ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)

El Sr. Enrique de la Vega, en su calidad de Coordinador del PIR, informó que el Panel emitió las siguientes recomendaciones:

- a) Aprobar la asignación de 114 LMD solicitados para el año 2023. Uno de estos estaría sujeto a confirmación por parte de El Salvador en cuando al cumplimiento los requisitos de operación.
- b) Solicitar a la Secretaría que prepare una propuesta actualizada de enmienda a los procedimientos para el mantenimiento de la lista de capitanes calificados, incluyendo, entre otros, una definición del período de validez de los cursos de capacitación que los capitanes deben seguir para ser incluidos en esta lista. Esta propuesta debería ser enviada a las Partes para que la discutieran y la revisaran de manera intersesional para su posible aprobación en la próxima reunión del PIR.
- c) Remitir a la Parte correspondiente el caso 2022345 de un buque con LMD que salió a pescar sin un paño de protección de delfines. Aun cuando este caso iba a ser remitido a la Parte de manera automática, el PIR decidió identificarlo expresamente, por tratarse de una posible infracción mayor.
- d) Endosar la recomendación del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento del Atún en cuanto a la solicitud de enviar a las Partes un recordatorio sobre la importancia de remitir al Secretariado los RSA dentro de los plazos establecidos.

La Reunión de las Partes del APICD tomó nota de estas recomendaciones y las aprobó.

9. Otros asuntos

a) Directrices sobre condiciones de trabajo y procedimientos de los observadores a bordo

La Reunión de las Partes procedió a una primera lectura de la propuesta de texto de directrices elaborada y presentada por el Presidente. Decidió que se incluyera como anexo de la presente Acta, quedando pendiente una discusión sobre la forma en la cual deberían adoptarse, por ejemplo, como resolución, al estar claro su carácter vinculante para los capitanes de buques y los mismos observadores (ver **Anexo 5**).

b) Propuesta de Venezuela para facilitar el embarque y desembarque de los observadores del APICD

Venezuela se había referido en reuniones anteriores en las dificultades encontradas para embarcar y desembarcar observadores del APICD de su nacionalidad, y de otras también, en el territorio de Estados de puerto con condiciones de inmigración restrictivas para ciudadanos de esas nacionalidades. Informó a la Reunión de las Partes que se habían observado progresos en esta materia.

c) Informe sobre la reunión de los responsables de los programas de observadores nacionales y del APICD

Al margen de la Reunión de las Partes se llevó a cabo una reunión informal de los responsables de los programas de observadores nacionales y del APICD, la cual fue presidida por el Sr. Enrique Espinosa, jefe del Programa nacional de observadores de Panamá. El Sr. Espinosa informó a la Reunión de las Partes sobre los resultados de la misma, y se consideró la posibilidad de formalizar en el futuro esas reuniones.

10. Elección del Presidente y Vicepresidente

La Reunión de las Partes decidió reelegir al Sr. Alvin Delgado, de Venezuela, como su Presidente para el período 2022-2024 y elegir para ese mismo periodo al Sr Julio Guevara, de Nicaragua, como Vicepresidente.

11. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión se celebrará en Canadá, en 2023, conjuntamente con las reuniones anuales de la CIAT, en un lugar y fechas todavía por determinar.

12. Clausura

La reunión fue clausurada el 19 de octubre de 2022 a las 13:30 horas.

BORRADOR

Anexo 1. Lista de asistentes

ASISTENTES - ATTENDEES	
MIEMBROS - MEMBERS	
COLOMBIA	
<p>LEONEL BOHÓRQUEZ* Ministerio de Relaciones Exteriores lbohorquezr@cancilleria.gov.co</p> <p>JAVIER GARCÍA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo jgarciap@min-cit.gov.co</p> <p>GUSTAVO LARA Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible GLara@min-ambiente.gov.co</p> <p>CARMEN LÓPEZ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible calopezana@minambiente.gov.co</p> <p>SANDRA MUÑOZ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sandra.munoz@minagricultura.gov.co</p>	<p>DUVÁN R. OCAMPO Ministerio de Relaciones Exteriores duvan.ocampo@cancilleria.gov.co</p> <p>ANDRÉS ORTÍZ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca andres.ortiz@aunap.gov.co</p> <p>ENRIQUE DE LA VEGA Programa Nacional de Observadores edelavega@pescalimpia.org</p> <p>GERMÁN FONSECA Programa Nacional de Observadores observadores@pescalimpia.org</p>
ECUADOR	
<p>ALEJANDRO MOYA* Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca amoyad@produccion.gob.ec</p> <p>ISIDRO ANDRADE Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca jandrade@produccion.gob.ec</p> <p>LUCIANO DELGADO Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca ldelgados@produccion.gob.ec</p> <p>REBECA ESPINOZA Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca respinoza@produccion.gob.ec</p>	<p>HENRY MERO Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca hmero@produccion.gob.ec</p> <p>LUIS TORRES Probucador probucador@gye.satnet.net</p> <p>RAFAEL TRUJILLO Cámara Nacional de Pesquería rtrujillo@camaradepesqueria.ec</p>
EL SALVADOR	
<p>RAÚL CORTÉZ * Ministerio de Agricultura y Ganadería raul.cortez@mag.gob.sv</p>	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA	
<p>CAROLYN GRUBER* U.S. Department of State grubercd@state.gov</p> <p>DAVID HOGAN U.S. Department of State hogandf@state.gov</p> <p>DEREK CAMPBELL NOAA/National Marine Fisheries Service derek.campbell@Noaa.gov</p> <p>LYLE ENRIQUEZ NOAA/National Marine Fisheries Service lyle.enriquez@noaa.gov</p> <p>AMY LUBRANO NOAA/National Marine Fisheries Service amy.lubrano@noaa.gov</p>	<p>PAUL ORTIZ NOAA/National Marine Fisheries Service paul.ortiz@noaa.gov</p> <p>WILLIAM STAHNKE NOAA/National Marine Fisheries Service william.stahnke@noaa.gov</p> <p>RACHAEL WADSWORTH NOAA/National Marine Fisheries Service rachael.wadsworth@noaa.gov</p> <p>WILLIAM FOX U.S Commissioner billx@mac.com</p> <p>TOM SCHIFF Schiff & Associates tschiffsd@aol.com</p>
HONDURAS	
<p>BERNAL CHAVARRÍA Dirección General de Pesca y Acuicultura bchavarria@lsg-cr.com</p>	

MÉXICO- MEXICO	
ISABEL C. REYES Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca Isabel.reyes@conapesca.gob.mx MICHEL DREYFUS Fidemar dreyfus@cicese.mx LUIS FLEISCHER Fidemar lfleischer21@hotmail.com GUSTAVO LÓPEZ Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca gustavo.lopez@conapesca.gob.mx BERTHA SOLER Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca bertha.soler@conapesca.gob.mx	MARCO ALCARAZ MT Pesca Industrial SA de CV m.alcaraz@mtpesca.com ARMANDO DÍAZ Fidemar adiaz@cicese.mx ERNESTO ESCOBAR Pesca Azteca, S.A. de C.V. eescobar@pescaazteca.com JESÚS MURILLO Martuna SA de CV cpuerto@grupomar.com MARIANA RAMOS Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable mariana@pacificunaalliance.org
NICARAGUA	
ROBERTO CHACÓN * Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura rchacon@inpesca.gob.ni RENALDY BARNUTI Instituto Nicaraguense de la Pesca y Acuicultura rbarnutti@inpesca.gob.ni REYNA ARANA Atunes de Nicaragua, S. A. karina.marquez3@gmail.com JULIO GUEVARA Comisionado juliocgg@hotmail.com	MIGUEL MARENCO Nicaragiense de Atún, Sociedad Anónima lobodemar59@gmail.com ARMANDO SEGURA Cámara de Pesca de Nicaragua segura@ibw.com.ni KAROLA SIRIAS Atunsa k_27@hotmail.es
PANAMÁ - PANAMA	
YARKELIA VERGARA* Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá yvergara@arap.pa RUDICK KANT Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá rkant@arap.gob.pa RAÚL DELGADO Cámara de Pesca y Acuicultura rauldelgadoq@gmail.com	MARÍA P. DÍAZ Fipesca mpdiaz@fipesca.com ENRIQUE ESPINOZA Pronaob pronaob@pronaob.org
VENEZUELA	
RONY LEIVA* Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura ronyleivamartinez@gmail.com	ALVIN DELGADO FUNDATUN fundatunpnov@gmail.com
SECRETARÍA – SECRETARIAT	

ARNULFO FRANCO, Director
afranco@iattc.org
MARISOL AGUILAR
maguilar@iattc.org
ERNESTO ALTAMIRANO
ealtamirano@iattc.org
RICARDO BELMONTES
rbelmontes@iattc.org
GUILLERMO COMPEÁN
gcompean@iattc.org
BARBARA CULLINGFORD
bcullingford@iattc.org
CRISTINA DE LA CADENA
cdelacadena@iattc.org
MONICA GALVÁN
mgalvan@iattc.org
MELANIE HUTCHINSON
mhutchinson@iattc.org
ANANDA MAJUMDAR
amajumdar@iattc.org
JEFF MORGAN
jmorgan@iattc.org

TERESA MUSANO
tmusano@iattc.org
MICHAEL OPIEKUN
mopiekun@iattc.org
CHRISTINE PATNODE
cpatnode@iattc.org
JORGE PARRAGA
jparraga@iattc.org
JEAN-FRANCOIS PULVENIS
jpulvenis@iattc.org
NORA ROA
nroa@iattc.org
MARLON ROMAN
mroman@iattc.org
ROBERT SARAZEN
rsarazen@iattc.org
ENRIQUE UREÑA
eurena@iattc.org
BRAD WILEY
bwiley@iattc.org

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DE LOS DELFINES**

45ª REUNIÓN DE LAS PARTES

**La Jolla California, EE. UU.
18-19 de octubre de 2022**

RESOLUCIÓN A-22-01

REGLAS DE PROCEDIMIENTO DEL APICD

I. ALCANCE DE LA APLICACIÓN

1. Salvo disposición al contrario en el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines ("APICD" o "el Acuerdo") o decidida por la Reunión de las Partes del Acuerdo ("Reunión de las Partes"), las presentes Reglas de Procedimiento se aplicarán, mutatis mutandis, a todos los órganos subsidiarios establecidos en el marco del Acuerdo y de su implementación, incluidos el Panel Internacional de Revisión, el Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún y el Grupo de Trabajo sobre la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación Dolphin Safe.

II. REPRESENTACIÓN

2. Cada Parte comunicará a la Secretaría del Acuerdo (el "Director" de la CIAT) los puntos de contacto que tendrán la responsabilidad principal de la correspondencia con la misma. Antes de cualquier reunión de las Partes, cada Parte comunicará al Director los nombres de los delegados, expertos, y asesores que haya nombrado para participar en dicha reunión.

III. REUNIONES DE LAS PARTES

3. De conformidad con el Artículo VIII.2 del Acuerdo, la Reunión ordinaria de las Partes se llevará a cabo al menos una vez al año, de preferencia en ocasión de una reunión de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT).
4. El aviso de una reunión ordinaria, en conjunto con su agenda provisional, será comunicado por el Director a todas las Partes, así como a los observadores a dicha reunión, normalmente con al menos noventa (90) días de antelación a la fecha fijada para la reunión. Los "observadores" incluirán, según proceda, a las no Partes cuya participación pueda promover la aplicación de este Acuerdo, a las organizaciones intergubernamentales cuya labor sea pertinente para la aplicación del Acuerdo y organizaciones no gubernamentales con una experiencia comprobada en asuntos relativos al Acuerdo, de acuerdo con el Artículo XVII, párrafo 2, y el Anexo X del Acuerdo. Este aviso será asimismo publicado en el sitio web de la CIAT a la brevedad posible.
5. Una reunión extraordinaria podrá ser convocada, en cualquier momento, de conformidad con el Artículo VIII, párrafo 3, del Acuerdo. La fecha y lugar de una reunión extraordinaria serán los que las Partes determinen.
6. El aviso de una reunión extraordinaria, en conjunto con su agenda provisional, será comunicado por la

Secretaría a todas las Partes, así como a los observadores a la reunión, normalmente con al menos cuarenta y cinco (45) días de antelación a la fecha fijada para la reunión. Este aviso será asimismo publicado en el sitio web de la CIAT a la brevedad posible.

7. El Director, en consulta con el Presidente de la Reunión de las Partes del APICD (“el Presidente”), preparará la agenda provisional.
8. Cualquier Parte podrá, al menos cuarenta y cinco (45) días antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión ordinaria, o quince (15) días en el caso de una reunión extraordinaria, pedir la inclusión de puntos suplementarios en la agenda provisional. Una solicitud de puntos suplementarios en la agenda provisional será acompañada por un memorándum y todo documento pertinente sobre el punto suplementario propuesto. Dichos puntos serán comunicados a todas las Partes al menos treinta (30) días antes de la apertura de una reunión ordinaria e inmediatamente en el caso de una reunión extraordinaria.
9. La Reunión de las Partes nombrará un relator de una de las Partes al principio de cada reunión para ayudar al Presidente en la producción de un informe de la reunión.
10. La Reunión de las Partes tendrá lugar en la sede de la CIAT, a menos que la Reunión de las Partes decida otra cosa, incluyendo que esas reuniones se celebren total o parcialmente por videoconferencia.

IV. PUBLICACIÓN Y CIRCULACIÓN DE DOCUMENTOS Y ENTREGA DE PROPUESTAS

11. Para la entrega de propuestas, las Partes usarán los modelos desarrollados por el Director que serán publicados en el sitio web de la CIAT.
12. Si un proyecto de propuesta es una enmienda de una resolución o recomendación existente o una enmienda de una propuesta previa por el mismo proponente, será entregada y circulada en una versión limpia y una versión con control de cambios.
13. En la medida de lo posible y sujeto a las reglas de confidencialidad aplicables, se publicarán todos los documentos que el Director prepare para las reuniones ordinarias en el sitio web de la CIAT y se circularán a todas las Partes y observadores con al menos cuarenta y cinco (45) días de antelación a la reunión, sin perjuicio de su posterior actualización.
14. Toda propuesta u otro documento pertinente por discutir en una reunión será entregada al Director a más tardar veintiún (21) días antes de la apertura de la reunión. Se publicarán en el sitio web de la Reunión de las Partes inmediatamente en su idioma original. La Secretaría traducirá y circulará las propuestas a todas las Partes a más tardar diez (10) días antes del comienzo de la Reunión de las Partes.

V. OBSERVADORES

15. La participación de los observadores está regida por las disposiciones del Anexo X del Acuerdo. Salvo que la Reunión de las Partes decida otra cosa, los observadores no podrán asistir a las reuniones celebradas en sesión ejecutiva y las reuniones de Jefes de Delegación.

VI. PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE

16. Al final de la reunión que corresponda, la Reunión de las Partes elegirá un Presidente y Vicepresidente que serán de diferentes Partes, a menos que la Reunión de las Partes decida otra cosa. El Presidente y el Vicepresidente estarán en funciones por un período de dos años y podrán ser reelegidos por más períodos. Si la Reunión de las Partes no puede elegir un Presidente y/o Vicepresidente, la Parte anfitriona (la Parte que hospede la reunión anual en ese año) proporcionará el Presidente, y la Parte anfitriona previa el Vicepresidente.
17. Los deberes del Presidente serán ejercidos durante la reunión, así como durante el periodo intersesional. Estos deberes son:
 - a. Declarar la apertura y la clausura de la reunión;
 - b. Presidir la Reunión de las Partes.

- c. Decidir todas las cuestiones de orden que se presenten en la Reunión de las Partes. No obstante, a solicitud de una Parte esta decisión del Presidente será sometida a la Reunión de las Partes para su reconsideración y posible revocatoria.
 - d. Fomentar y facilitar el consenso sobre los asuntos que sean considerados en la Reunión de las Partes.
 - e. Actuar en representación de la Reunión de las Partes, de acuerdo con los encargos que ésta le asigne.
 - f. En general, desempeñar cualquier función que le fuera asignada por la Reunión de las Partes.
18. En el caso que el Presidente sea incapaz de desempeñar sus funciones en cualquier momento, el Vicepresidente actuará de Presidente hasta que el Presidente pueda reanudar el desempeño de sus funciones o se elija un nuevo Presidente. En el caso de que ni el Presidente ni el Vicepresidente sean capaces de realizar sus funciones, la Parte anfitriona proveerá un Presidente y la Parte anfitriona previa un Vicepresidente.

VII. TOMA DE DECISIONES

- 19. a. De conformidad con el Artículo IX del Acuerdo, todas las decisiones tomadas por las Partes en sus reuniones serán adoptadas por consenso.
- b. Salvo disposición en contrario en el Acuerdo o en el momento en que se adopten, esas decisiones entrarán en vigor cuarenta y cinco (45) días a partir de la fecha en que sean notificadas mediante su publicación en el sitio web de la CIAT

VIII. TOMA DE DECISIONES ENTRE SESIONES

20. Sin perjuicio de las disposiciones del Artículo IX del Acuerdo, en el caso que una decisión no pueda ser postergada hasta la próxima Reunión de las Partes, un asunto podrá ser decidido durante el período entre reuniones por medios electrónicos (por ejemplo, correo electrónico, sitio web seguro).
21. Los asuntos por decidir bajo esta sección no incluirán:
- a. las decisiones sobre la adopción de enmiendas al Acuerdo y sus anexos;
 - b. las invitaciones para hacerse Parte del Acuerdo, de conformidad con lo establecido en el Artículo XXII, párrafo 1, del Acuerdo.
 - c. la adopción y enmienda del presupuesto del APICD, así como aquéllas en las que se determine la forma y proporción de las contribuciones de las Partes;
 - d. el establecimiento de límites anuales de mortalidad de delfines LMD); y
 - e. otros que las Partes decidan.
22. El Presidente, por su propia iniciativa, o el Director, a solicitud de al menos tres (3) Partes que han hecho una propuesta, podrá proponer la adopción sin demora de dicha propuesta por decisión intersesional. Al hacerlo, el Presidente, en consulta con el Vicepresidente, determinará en primer lugar la necesidad de considerar la propuesta entre sesiones.
23. En el caso que el Presidente determine que no es necesario considerar la propuesta entre sesiones, el Presidente notificará con prontitud dicha determinación y sus motivos a las Partes referidas en el párrafo 22 de estas Reglas de Procedimiento. En un plazo de diez (10) días de la notificación, esas Partes podrán solicitar la reconsideración de la determinación del Presidente mediante una decisión intersesional por consenso.
24. En el caso que el Presidente, o las Partes determinen que es necesario considerar la propuesta entre sesiones, el Presidente transmitirá con prontitud a todas las Partes:
- a. La propuesta, incluida cualquier nota explicativa;

- b. La determinación hecha por el Presidente bajo este párrafo; y
- c. Una solicitud de decisión intersesional.

25. Las Partes acusarán con prontitud recibo de la notificación bajo el párrafo 22. Si no se recibe acuse en un plazo de siete (7) días de la fecha de transmisión, el Director enviará de nuevo la notificación, usando todos los medios adicionales disponibles para asegurar que esta haya sido recibida. La confirmación por el Director que la transmisión ha sido recibida será considerada concluyente con respecto a la participación de esa Parte en el proceso de toma de decisiones
26. Las Partes responderán en un plazo de treinta (30) días de la fecha de la transmisión inicial, en el caso que no estén de acuerdo con la propuesta, o necesitan tiempo adicional para considerar el asunto. Si una Parte solicita tiempo adicional para consideración, se permitirán quince (15) días más a partir de la expiración del período inicial de treinta (30) días. No se permitirán extensiones adicionales de tiempo más allá de una extensión de quince (15) días. En el caso de una extensión de este tipo, el Director informará a todas las Partes de la fecha final para la cual las respuestas necesitan ser recibidas.
27. Si no se recibe respuesta de una Parte en un plazo de treinta (30) días de la transmisión, o antes del vencimiento del plazo extendido especificado por el Director en el caso de una extensión de quince (15) días para considerar la propuesta, se considerará que esa Parte se ha sumado al consenso, siempre que el Director haya confirmado recibo de la transmisión por esa Parte de conformidad con el párrafo 25.
28. El resultado de una decisión tomada durante el período intersesional será verificada por el Presidente en consulta con el Director al final del período de toma de decisiones y prontamente notificada a todas las Partes en conjunto con cualquier explicación en sustento de una posición que se haya recibido.
29. Las propuestas adoptadas entre sesiones entrarán en vigor para todas las Partes de conformidad con el párrafo 19 b. de esas Reglas de Procedimiento.
30. Las propuestas transmitidas para una decisión entre sesiones no quedarán sujetas a enmienda durante el período de toma de decisiones.
31. Una propuesta que haya sido rechazada por una decisión tomada entre sesiones no podrá ser reconsiderada hasta la siguiente Reunión de las Partes.

IX. PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

32. Sin perjuicio de las presentes Reglas de Procedimiento, las reuniones del Panel Internacional de Revisión (“PIR”) serán llevadas a cabo de conformidad con las reglas establecidas por el Anexo VII, párrafos 5-14, del Acuerdo.

X. OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

33. Los órganos subsidiarios celebrarán sus reuniones con la frecuencia y en las fechas y lugares que la Reunión de las Partes pueda decidir. De conformidad con el Anexo VII del Acuerdo, el PIR celebrará por lo menos dos reuniones cada año, una de las cuales preferentemente tendrá lugar en ocasión de una Reunión ordinaria de las Partes.
34. En el caso de una solicitud o recomendación para convocar una reunión intersesional el Presidente, en coordinación con el Director, consultará a las Partes, de conformidad con la sección VIII de estas Reglas de Procedimiento.
35. Cada órgano subsidiario elegirá su propio presidente.

XI. INFORMES Y ACTAS

36. El Director preparará un informe anual de las actividades del APICD durante el año previo y lo circulará entre las Partes a más tardar 45 días antes de la Reunión ordinaria de las Partes.
37. El borrador de Acta de la Reunión de las Partes incluirá todas las decisiones adoptadas por la Reunión de las Partes.

38. El borrador de Acta de la Reunión de las Partes y los borradores de los informes de las reuniones del Panel Internacional de Revisión y otros órganos subsidiarios, serán transmitidos tan pronto sea posible después del fin de la reunión por el Director, en coordinación con el Presidente de la Reunión de las Partes, del Coordinador del Panel Internacional de Revisión y del Presidente del órgano subsidiario respectivo, a todas las Partes para sus comentarios y sugerencias de redacción.
39. Todo comentario o sugerencia de redacción será entregado a más tardar 30 días después de recibir el borrador del Acta o informe. El Director, en coordinación con el Presidente de la reunión, hará los esfuerzos posibles para reflejar los comentarios y sugerencias de redacción y enviará la versión revisada del Acta o informe dentro de un plazo de catorce (14) días para su aprobación final. En el caso de que subsistieran cuestiones pendientes, el Director consultará con las Partes interesadas para resolver esas cuestiones, y preparará un Acta o informe revisado que será el borrador final del mismo.
40. El borrador final del Acta o informe será sometido a las Partes para su aprobación mediante el proceso de toma de decisiones intersesional.
41. El Acta final de la Reunión de las Partes y los informes finales del Panel Internacional de Revisión y de otros órganos subsidiarios, deberán ser enviados electrónicamente a todas las Partes y publicados en el sitio web de la CIAT.

XII. DOCUMENTOS

42. Previa solicitud, la Reunión de las Partes proveerá a cualquier Parte copias de cualquier documento relativo a la Reunión de las Partes, del Panel Internacional de Revisión y de otros órganos subsidiarios. El Director considerará los medios electrónicos de distribución de documentos para ahorrar costos y papel.
43. La Reunión de las Partes podrá revisar estas reglas según proceda y cuando lo considere necesario para la operación efectiva y eficiente de la Reunión de las Partes, del Panel Internacional de Revisión y otros órganos subsidiarios.

XIII. ENMIENDAS

44. Estas reglas de procedimiento podrán ser enmendadas cuando lo considere necesario la Reunión de las Partes, y de conformidad con el Artículo IX del Acuerdo y según corresponda, con la sección VII de estas Reglas de Procedimiento.
45. La Reunión de las Partes podrá revisar estas reglas según proceda y cuando lo considere necesario para la operación efectiva y eficiente de la Reunión de las Partes, del Panel Internacional de Revisión y otros órganos subsidiarios

XIV. IDIOMAS

46. Las Partes podrán utilizar inglés o español durante las reuniones de la Reunión de las Partes, del Panel Internacional de Revisión y de otros órganos subsidiarios, y se proveerá interpretación simultánea y traducción al otro idioma. Los informes, actas, documentos oficiales, y publicaciones oficiales de la Reunión de las Partes, del Panel Internacional de Revisión y de otros órganos subsidiarios, la correspondencia oficial, las comunicaciones, o documentos formulados por las Partes y la Secretaría serán circulados en ambos idiomas.

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

35ª REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PROMOCION Y DIVULGACION DEL SISTEMA DE CERTIFICACION DOLPHIN SAFE

**La Jolla, California, EE. UU.
17 de octubre de 2022**

Informe de la reunión

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación del informe de la 34ª reunión	
4. Acciones para promover el atún <i>APICD dolphin safe</i>	
5. Recomendaciones a la Reunión de las Partes	
6. Otros asuntos	
7. Fecha y sede de la próxima reunión	
8. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de participantes.

La 35ª Reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *dolphin safe* fue celebrada en formato híbrido (presencial y virtual) en La Jolla, California, el 17 de octubre de 2022. En el anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente del Grupo, Sr. Bernal Chavarría.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones.

3. Aprobación del informe de la 34ª reunión

El informe de la 34ª reunión del Grupo de Trabajo fue aprobado sin cambios.

4. Acciones para promover el atún APICD *dolphin safe*

El Presidente recordó la recomendación adoptada durante la 34ª Reunión, de acuerdo a la cual la Secretaría, después de introducir propuestas de actualización en el material escrito, entre otros para la tabla de mortalidades, debería remitirlas a las Partes con el fin de recibir sugerencias adicionales que serían consideradas oportunamente por la Reunión de las Partes. Asimismo, se había instado a fortalecer los mecanismos de promoción y divulgación de los trabajos del APICD.

La Secretaría informó acerca de las acciones emprendidas en este contexto y otras importantes que estimó necesario compartir con el Grupo de Trabajo:

- a. Informó que oportunamente remitió el material correspondiente a las Partes y en el plazo conferido no recibió observaciones o propuestas de ajustes por lo que se procedió a actualizar la información en la página de internet.
- b. Informó acerca del proyecto que se ejecuta en la actualidad en el contexto de la CIAT, relativo a la implementación de mecanismos de divulgación basados en la plataforma de redes sociales, donde se destaca en lo pertinente los trabajos del APICD.
- c. Relacionó la experiencia desarrollada por un miembro del personal quien identificó en el Museo de Historia Natural de Nueva York, un espacio de exhibición destinado a mostrar la asociación de las especies de peces en el Océano Pacífico Tropical y en el cual se destaca la relación entre Delfines y Atunes, sin que se muestre en la actualidad información que podría ser relevante, con carácter educativo e informativo, acerca de los trabajos que desarrolla el APICD, sus propósitos y logros.

El Grupo discutió diferentes mecanismos de fortalecimiento de la divulgación y promoción del APICD y la necesidad de ampliar los espacios de consulta de manera que la Secretaría continúe recibiendo aportes hacia la consolidación de un paquete de acciones que se puedan implementar de manera coordinada y consistente, incluso progresivamente. En ese marco, el Grupo estimó necesario identificar los recursos que garanticen la existencia y permanencia de las plataformas y mecanismos de divulgación en adición a la página de internet, aprovechando los mecanismos convencionales tanto como nuevas tecnologías.

En el contexto de las redes sociales, se resaltó la importancia de contar con la logística pertinente para atender su dinámica, en asociación con una política clara de su manejo, a efecto de asegurar el carácter informativo de ese vehículo de comunicación. En lo que respecta a los recursos para lograrlo, se estimó necesario considerar tanto los esfuerzos que el APICD podría desarrollar con sus recursos, como la integración de otros esfuerzos nacionales, públicos o privados, tales como los museos o centros de exhibición educativa, dirigidos tanto a la audiencia especializada como al público en general, revistas especializadas y ventanas radiofónicas o televisivas reconocidas como la revista de FUNDATUN y el programa AZUL SOSTENIBLE.

En torno al financiamiento, una Parte expresó que el superávit existente en el APICD pudiera ser útil para financiar actividades de divulgación de la naturaleza, alcances y resultados del trabajo del APICD, sin involucrar al sistema de certificación APICD *Dolphin Safe*.

Igualmente el Grupo reconoció que existían múltiples iniciativas desarrolladas a nivel global o multilateral y cuyos resultados guardan relación con la ordenación de las pesquerías, tales como el proceso de formulación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (BBNJ). Igualmente reconoció que esos procesos se pueden beneficiar si se pone a su disposición la información de carácter científico, educativo e informativo con balanceada precisión acerca de los trabajos que se desarrollan en el

manejo de las pesquerías, especialmente como resultado de los esfuerzos multilaterales como lo son el APICD y la CIAT, pero reconociendo que el APICD, sin un mandato preciso derivado del acuerdo de las Partes, por su condición intergubernamental, no debe asumir posiciones que conflictúen con la libertad que poseen las Partes en los respectivos foros de negociación.

Derivado de una extensa discusión y evaluación de mecanismos de divulgación y promoción, se adoptaron las siguientes recomendaciones:

1. Que la Secretaría entre en contacto con el Museo de Historia Natural de la ciudad de Nueva York para ofrecer información que pudiere ser útil en la actualización de los contenidos que se exhiben en ese museo sobre la relación del atún–delfín en la perspectiva de los trabajos y resultados del APICD. Si ese proceso generara costos, la Secretaría deberá informar a las Partes.
2. Que los actuales materiales de información y divulgación del APICD y su etiquetado se mantengan en consulta abierta de las Partes para su continuar su actualización e integración para consolidar un paquete de acciones que se puedan implementar de manera coordinada y consistente, incluso progresivamente.
3. Que se lleve a cabo la actualización del video de promoción en cuanto a la tabla de mortalidad histórica de delfines hasta 2021 y que se actualicen los cargos de los entrevistados habida cuenta que en muchos casos han cambiado.
4. Se utilice de la mejor forma los actuales sistemas de comunicación que brinda el internet (redes sociales) para realizar la difusión de la información que se genera en el APICD. Ello bajo el entendido que las redes sociales son de dos vías, pueden recibirse apoyo a los trabajos o bien críticas extremas al programa y por ello debe existir una clara definición de la logística necesaria con la permanencia requerida y una política que asegure el carácter informativo del vehículo.
5. Alentar el trabajo que ya lleva a cabo la Secretaría y que fue comentada por el Director de la CIAT para la difusión de los contenidos del APICD y sus logros en redes sociales.
6. Se analice la posibilidad de utilizar alguna parte del superávit generada en el APICD para realizar trabajos de difusión.
7. Que la Secretaria investigue sobre el estado del proceso de negociación de un nuevo instrumento legal vinculante sobre conservación de la biodiversidad en las áreas marítimas más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ) a efecto de analizarse la posibilidad de instruir a la Secretaria a participar en ese proceso y dejar constancia de los progresos y avances de los trabajos del APICD y de la CIAT en materia de conservación.

6. Otros asuntos

No hubo otros asuntos que considerar.

7. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo será celebrada en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD a mediados de 2023.

8. Clausura

La reunión fue clausurada a las 11:40 horas del 17 de Octubre de 2022.

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

70ª REUNIÓN DEL PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

**La Jolla, California, EE. UU.
17 y 18 de octubre de 2022**

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Aprobación del informe de la 69ª reunión	IRP-69-RPT
4 a. Revisión de los límites de mortalidad de delfines para 2022	IRP-70-01
b. Límites de mortalidad de delfines para 2023	IRP-70-02
5. Revisión de la lista de capitanes calificados	IRP-70-03
6. Revisión de los datos de los observadores	
7. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	IRP-70-04
a. Acciones tomadas desde el informe de la 69ª reunión	IRP-70-05
b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales	
8. Informe del Grupo de Trabajo permanente sobre el seguimiento del atún	
9. Otros asuntos	
10. Recomendaciones para la Reunión de las Partes	
11. Elección del coordinador	
12. Fecha y sede de la próxima reunión	
13. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de participantes.
2. Informe de la 48ª reunión del Grupo de Trabajo permanente sobre seguimiento del atún.

La 70ª reunión del Panel Internacional de Revisión fue celebrada en formato híbrido (presencial y virtual) en La Jolla, California, los días 17 y 18 de octubre de 2022. En el anexo 1 se detallan los asistentes.

1. Apertura de la reunión:

El Dr. Arnulfo Franco, Director de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), que provee la Secretaría para el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Protección de los Delfines (APICD), declaró abierta la reunión y le dio la palabra al Sr. Enrique de la Vega, de Colombia, como coordinador de la reunión.

2. Adopción de la agenda

La agenda propuesta fue adoptada sin modificaciones

3. Aprobación del informe de la 69ª reunión del PIR

El reporte de la 69ª reunión del PIR fue adoptado sin ninguna modificación.

4a. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2022

La Secretaría resumió la situación con respecto a la asignación y utilización de los Límites de Mortalidad de Delfines (LMD) en 2022 a la fecha de 28 de septiembre de 2022 descritos en el documento IRP-70-01.

Informó que la situación en el 2022 con corte al 28 de septiembre era la siguiente: se otorgaron LMD de año completo a 110 buques. De éstos, se utilizaron 98 antes del 1 de abril de 2022; se eximieron 11 por causas de fuerza mayor y se perdió 1 por no utilización. Por otro lado, se otorgaron LMDs de segundo semestre a dos buques, y dos LMDs de la reserva del Director.

La Secretaría presentó una lista con las solicitudes de LMD por bandera y su respectiva utilización que el PIR había solicitado incluir en su 69ª reunión. Los totales de esta lista al 28 de septiembre de 2022 reflejaron 110 LMD asignados y 103 utilizados.

La mortalidad acumulada promedio por buque para el año 2022 fue de 7.44 delfines teniendo como base 8,549 lances sobre delfines y una mortalidad total de 781 delfines, lo que resulta en una mortalidad por lance de 0.09. El LMD promedio asignado por buque para el año 2022 fue de 44.54 y ningún buque ha alcanzado o rebasado dicho límite.

4b. Límites de Mortalidad de delfines para el año 2023.

La Secretaría presentó el documento IRP-70-02 el cual contiene el listado de LMDs solicitados para el año 2023. En el documento aparecen 114 LMDs solicitados de los cuales 113 recibieron testimonios de calificación. Un LMD solicitado para un buque de El Salvador no contenía el certificado de calificación, ya que el buque se encontraba en astillero y su red se encontraba en otro puerto, por lo que no pudo ser inspeccionado por las autoridades. El Salvador informó que se enviaría en los próximos días al Secretariado el certificado de calificación de este buque.

El Panel acordó recomendar a las Partes la aprobación de los 114 LMDs solicitados de los cuales uno de estos estaría sujeto a aprobación final una vez se reciba el certificado de calificación por parte de las autoridades de El Salvador.

5. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD

La Secretaría presentó el documento IRP 70-03 en donde se muestran los cambios en la lista de capitanes calificados entre el 05 de julio de 2022 y el 28 de septiembre de 2022 los cuales incluyen la adición de 5 capitanes. Durante este periodo no se removió o reintegró a ningún capitán de la lista.

En este punto de la agenda, la Secretaría presentó una propuesta de enmienda al procedimiento de mantenimiento de la lista de capitanes calificados, de conformidad a la solicitud del Panel en su 69ª reunión. Se hizo una revisión del documento y las Partes solicitaron que se continuara con su desarrollo y ajuste de manera intersesional para su posible aprobación formal en la 71ª reunión del PIR en el 2023. Se solicitó a la Secretaría actualizar la propuesta y enviarla a las Partes para revisarla por correspondencia antes de esa reunión.

Para finalizar este punto de la agenda, el Sr. Enrique Ureña de la Secretaría presentó el modelo de certificado que la Secretaría empezó a entregar a los capitanes, una vez que son integrados a la lista de capitanes.

6. Revisión de los datos de los observadores

La Secretaría presentó el documento IRP-70-04 el cual incluye un resumen de los datos reportados por observadores del Programa de Observadores a Bordo correspondientes a posibles infracciones, recibidos y procesados por la Secretaría desde la reunión previa del Panel. Durante este periodo, la Secretaría revisó un total de 233 viajes de pesca e identificó 2 casos de posibles incumplimientos en cuanto a requerimientos de equipos de protección de delfines para barcos con LMD, los cuales serán transmitidos automáticamente a las Partes según instrucciones previas del Panel. Estos 2 casos incluyen un posible incumplimiento por no tener reflector de alta intensidad que cumpla con los requerimientos del Acuerdo y un caso por no tener un paño de protección de delfines. Durante este periodo, no se detectó ningún caso de posible incumplimiento que requiriera la revisión del Panel, para dar directrices a la Secretaría.

Por otro lado, la Secretaría informó al Panel de un buque que tuvo una mortalidad acumulada de 33 delfines. Se consultó a la Secretaría sobre el historial del capitán para evaluar si este capitán en particular requiere de un seguimiento especial por parte del Panel. La información suministrada por la Secretaría indica que ese capitán tiene un promedio de mortalidad ligeramente superior al promedio de la flota. Sin embargo, la Secretaría quedó con la tarea de analizar con más detalle esta situación e informar al Panel en un futuro.

7. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR.

a. Acciones tomadas desde el informe de la 69ª reunión.

La Secretaría presentó el documento IRP-70-05, el cual da seguimiento a las respuestas de determinadas posibles infracciones identificadas durante la 69ª reunión del PIR. Se informó que durante la reunión anterior sólo se identificó un caso por pescar sin observador de un buque de la Unión Europea. Frente a esto, no hubo comentarios por parte de la Unión Europea ya que no se encontraba representada en la reunión.

b. Análisis de la situación con respecto a casos especiales.

La Secretaría informó que no había casos especiales para presentar en la 70ª reunión del Panel Internacional de Revisión.

8. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún

El Sr. Julio Guevara, quien había asumido la presidencia del Grupo de Trabajo ante la ausencia de su Presidente, Sr. David Hogan, presentó su informe (ver Anexo 2) y señaló la recomendación que adoptó el Grupo de recordar a las Partes que los RSAs deben ser entregados a la Secretaría a más tardar 10 días después de finalizada la faena de pesca.

9. Otros Asuntos

No hubo otros asuntos.

10. Recomendaciones para la Reunión de las Partes

El Panel acordó las siguientes recomendaciones para la Reunión de las Partes:

- a) Aprobar la asignación de 114 LMD solicitados para el año 2023. Uno de estos estaría sujeto a confirmación por parte de El Salvador en cuando al cumplimiento los requisitos de operación.
- b) Solicitar a la Secretaría que prepare una propuesta actualizada de enmienda a los procedimientos para el mantenimiento de la lista de capitanes calificados, incluyendo, entre otros, una definición del período de validez de los cursos de capacitación que los capitanes deben seguir para ser incluidos en esta lista. Esta propuesta debería ser enviada a las Partes para que la discutieran y la revisaran de manera intersesional para su posible aprobación en la próxima reunión del PIR.
- c) Remitir a la Parte correspondiente el caso 2022345 de un buque con LMD que salió a pescar sin un paño de protección de delfines. Aun cuando este caso iba a ser remitido a la Parte de manera automática, el PIR decidió identificarlo expresamente, por tratarse de una posible infracción mayor.
- d) Endosar la recomendación del Grupo de Trabajo sobre Seguimiento del Atún en cuanto a la solicitud de enviar a las Partes un recordatorio sobre la importancia de remitir al Secretariado los RSA dentro de los plazos establecidos.

11. Elección del Coordinador para la 71ª reunión del PIR.

El Sr. Enrique de la Vega de Colombia, fue reelegido como Coordinador para la 71ª reunión del PIR.

12. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Panel tendrá lugar en conjunto con las próximas reuniones del APICD a mediados del 2023.

13. Clausura:

La reunión fue clausurada a las 11:00 del 18 de octubre de 2022.

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES**

45ª REUNIÓN DE LAS PARTES

**La Jolla, California, EE. UU.
18-19 de octubre de 2022**

DOCUMENTO AIDCP-45 INF-A

TEXTO DEL PRESIDENTE

PROPUESTA DE DIRECTRICES SOBRE CONDICIONES DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS OBSERVADORES A BORDO DE EMBARCACIONES CERQUERAS EN EL MARCO DEL APICD

El propósito de estas directrices es procurar la seguridad de los observadores a bordo de los buques atuneros de cerco en el marco del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD), así como proveer a los armadores, capitanes navegadores y de pesca, la información necesaria para que puedan coadyuvar al cumplimiento de esas directrices.

Cualquier incumplimiento deberá ser reportado por el capitán al programa de observadores y a la autoridad correspondiente.

Para los observadores:

Queda prohibido:

1. Participar en vuelos y cualquier otra actividad en los helicópteros, así como subir a la cofa de las embarcaciones cerqueras.
2. Subirse a las lanchas rápidas (*speedboats*) durante las maniobras de pesca.
3. Entrar al agua para rescatar delfines durante las maniobras de pesca.
4. Permanecer en la cubierta de popa o el parque de pesca durante el lance excepto para retirar y examinar mamíferos marinos, tortugas marinas u otros especímenes.
5. Ingresar al área del adujado de la red durante las maniobras de pesca.
6. Participar en cualquier tipo de guardia de la embarcación.
7. Bajar del barco excepto mediante autorización escrita del capitán o en ausencia de éste, de la persona responsable de la embarcación en ese momento o, al final del viaje, con la autorización del programa de observadores correspondiente.
8. Ingerir alcohol y sustancias psicotrópicas.

Disposición final:

Sólo se permitirá el uso de las lanchas rápidas y la panga para el abordaje o desembarque de los observadores cuando no exista otra posibilidad, así como en casos de emergencia.

Anexo 6. Declaración del Presidente del APICD en la 45ª Reunión de las Partes

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL APICD EN LA 45ª REUNIÓN DE LAS PARTES

Hace 30 años, entre el 21 al 23 de abril de 1992, en la Ciudad de La Jolla se realizó una reunión especial de la Comisión donde se aprobó el Acuerdo de Protección de Delfines denominado “**ACUERDO DE LA JOLLA**”, el cual como todos saben logro la disminución de la mortalidad incidental de delfines de manera significativa. Muchas veces durante la presentación anual del informe sobre el APICD y en las reuniones del Panel Internacional de Revisión felicitamos a los capitanes, tripulantes, armadores y gobiernos por los logros alcanzados, pero nos olvidamos de felicitar a los que realmente lograron con su trabajo que se cumplieran con estos objetivos, me refiero a los **observadores**.

Cuando en 1976 la Comisión se planteó entre sus objetivos el estudio de los delfines y como disminuir la mortalidad incidental de los mismos, percibieron la necesidad de recabar información de cómo se realizaba la pesquería asociada a los delfines, y se planteó la creación de un Programa de observadores para recabar información *in situ* de esta pesquería. Con los datos recabados por los observadores, los científicos se dieron cuenta que había algunos factores y situaciones que se relacionaban directamente con la mortalidad incidental de los delfines y que se debía trabajar en ellos. Es cuando se decide invitar a los capitanes con mejor desempeño y menor mortalidad para conocer como ellos manejaban estas situaciones, para así poder identificar en que se podía trabajar y recomendar para disminuir la mortalidad incidental de los delfines (**Interacción Experiencia & Ciencia**).

Con la creación del Acuerdo, se presentó como una obligación realizar seminario a los capitanes de pesca, si ellos querían realizar pesca de atún asociado a delfines donde se les explicaba los factores y situaciones que afectaban la mortalidad de delfines y como abordarlos, y sumado con las reglamentaciones que se adoptaron, condujeron a la disminución gradual de la mortalidad incidental de los delfines, a niveles que no afectan a las diferentes poblaciones de delfines involucrados con esta pesquería y de nuevo los observadores con sus datos dieron fe que los esfuerzos realizados conllevaron a los logros planteados. Con la entrada en vigor del APICD, se continua con la cobertura de observadores de 100% y con sus datos son la base fundamental para mantener estos logros. Es importante resaltar que estos Acuerdos trajeron limitaciones para acceder a ciertos mercados por ser considerado el atún capturado atún no *Dolphin Safe*, pero esto no causo reducción en el esfuerzo por seguir mejorando y reduciendo la mortalidad incidental de delfines por parte de las flotas involucradas, sino que continuaron y aumentaron.

Para finalizar quiero como Presidente del APICD felicitar y agradecer a los observadores y al personal científico tanto de la Comisión, como todos aquellos que realizaron sus aportes, en especial al **Dr. Martin Hall**, y desde luego a los capitanes, tripulantes, armadores, gobiernos, ONG e industria por los logros alcanzados en este programa, que es ejemplo en el mundo de cómo manejar una pesquería responsable y sustentable, adicionalmente exhortar a los Miembros Partes, no Partes Cooperantes y a todos los involucrados para mantener y seguir fortaleciendo este Acuerdo y divulgar de la manera más eficiente los logros alcanzados.

ALVIN DELGADO M.

Oct, 18 2022